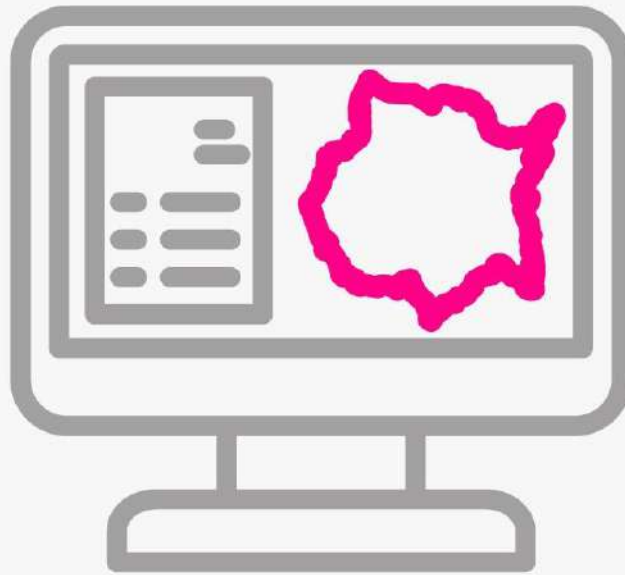




Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”

PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I. GENERALIDADES	4
CAPÍTULO II. GENERACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS.	12
CAPÍTULO III. PRIMERA FASE “DE LA CAPTURA DE DATOS”	13
a) Alimentación del Sistema con información de las candidaturas de PP, coaliciones y candidaturas comunes.	14
b) Alimentación del sistema con información de candidaturas independientes.	17
CAPÍTULO IV, SEGUNDA FASE “DE LA VALIDACIÓN DE DATOS”	19
CAPÍTULO V, FASE “DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN”	21
CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC DE INFORMES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA.	22
a) Informes generados por el Sistema para el análisis cuantitativo de la información capturada en el cuestionario curricular.	22
b) Informes generados para el análisis cualitativo de la información capturada en el cuestionario curricular del Sistema.	24
c) Informes generados por el Sistema para el análisis cuantitativo de la información capturada en el cuestionario de identidad.	26
i. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación.	30
ii. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y/o principio de representación.	32
iii. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica (entidad federativa, distrito electoral, municipio, alcaldía, circunscripción, según corresponda).	35
iv. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por partido político, coalición o candidatura independiente.	39

v. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rango de ingresos.	41
vi. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad.	42
vii. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por interseccionalidad.	44
viii. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación que presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación.	46
d) Informes generados por la Secretaría Ejecutiva para el análisis cualitativo de la información capturada en el cuestionario de identidad del Sistema	47
CAPÍTULO VII. SOPORTE TÉCNICO	48
CAPÍTULO VIII. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE DATOS PERSONALES SENSIBLES	49
a) De los avisos de privacidad	49
b) De la protección de datos personales y de datos personales sensibles en el Sistema	50
CAPÍTULO IX. DE LA PUBLICIDAD EN LAS REDES SOCIALES DEL IMPEPAC...	51

INTRODUCCIÓN

El Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales, tiene como objetivo facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan para un cargo de elección popular en los Procesos Electorales Locales, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que los Organismos Públicos Locales, (en Morelos es el IMPEPAC) cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas, como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

De conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales, el **Proceso Técnico Operativo** del Sistema deberá ser desarrollado por la instancia interna que defina el órgano superior de dirección del organismo público electoral local y constará de las siguientes fases, cuyo orden de ejecución será definido por el organismo, de acuerdo con sus necesidades operativas:

- I. **Captura de datos:** En esta fase se registran los datos que deberán capturar los PP, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, así como la fecha y hora de su registro, a través del sistema informático desarrollado para tal fin;
- II. **Validación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos solicitados en los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas;

- III. **Publicación de información:** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del Sistema, misma que se encuentra a cargo de los OPL.

En ese sentido, se presenta el Proceso Técnico Operativo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en los siguientes términos:

PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN DONDE SE ELEGIRÁN GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

1. El Proceso Técnico Operativo tiene como finalidad establecer las fases en que debe operar el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la captura, validación y publicación de la información de los Cuestionarios Curricular y de Identidad de las personas que contienden en la elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024.
2. El presente Proceso Técnico Operativo es de carácter general y obligatorio para las personas que participen en el desarrollo, implementación y operación del sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” en el Proceso Electoral Local del Estado de Morelos 2023-2024, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, las candidatas y candidatos, y personas candidatas independientes que pretendan contender a un cargo local de elección popular en el Estado de Morelos.

3. El presente Proceso Técnico Operativo debe ser interpretado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y el Anexo 24.2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que corresponde a los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales.
4. Para los efectos del presente Proceso Técnico Operativo se entenderá por:
 - I. **Administrador(a).** La Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, quien será coordinada por la Secretaría Ejecutiva en su calidad de coadyuvante de dicha Comisión, instancia interna del presente OPLE; se encargará de la administración del Sistema, para la Elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024.
 - II. **Autoadscripción indígena calificada:** Condición basada en elementos objetivos, a fin de demostrar el vínculo de la persona que se postula a alguna candidatura, con la comunidad indígena del distrito o municipio por el cual se postula.
 - III. **Aviso de privacidad.** Documento que se pone a disposición de la persona titular de los datos personales de forma física o electrónica,

generado por el sujeto responsable de su resguardo, cuyo objeto es informarle que datos personales se recaban, si son sensibles, para que finalidades se recaban y con quien se comparten y los motivos, con el propósito de que el titular pueda decidir de manera informada si los entrega o no.

- IV. **Candidatura.** Persona que participe por un cargo de elección popular postulada por un partido político, coalición o candidatura común.
- V. **Candidatura común.** Es cuando dos o más partidos postulan a un candidato común con solo su consentimiento y sin mediar coalición y por ende, no plantean compromisos posteriores al proceso electoral.
- VI. **Candidatura independiente.** Persona que participe por un cargo de elección popular de manera independiente, es decir que no fue postulada por un partido político.
- VII. **Coalición.** Convenio celebrado entre dos o más partidos políticos con la finalidad de postular a los mismos candidatos a cargo de elección popular, pudiendo ser total, parcial o flexible.
- VIII. **Comisión.** Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- IX. **Condiciones socioeconómicas:** Es el conjunto de datos sobre determinadas variables sociales y económicas que detallan el monto, la estructura y la distribución de los ingresos de las personas o los hogares; el acceso a la salud, a la seguridad social y a la educación; la seguridad alimentaria; las características de las viviendas que ocupan y los servicios con que cuentan estas viviendas.
- X. **Consentimiento expreso.** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la persona titular de los datos personales sensibles mediante la cual se autoriza el tratamiento de éstos.

- XI. **Consentimiento tácito.** Cuando, habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.
- XII. **Cuestionario curricular.** Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un proceso electoral local.
- XIII. **Cuestionario de identidad.** Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las personas candidatas en un proceso electoral local.
- XIV. **Datos personales.** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- XV. **Datos personales sensibles.** Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, género y orientación sexual.
- XVI. **Direcciones Ejecutivas.** Refiere a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.
- XVII. **Personas con Discapacidad.** Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación

plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

- XVIII. **Grupos en situación de discriminación y/o vulnerabilidad.** Conjunto de personas que, al tener constantemente menores oportunidades y un acceso restringido a sus derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad, entendiéndose para los efectos de estos lineamientos, a las personas Jóvenes, de la comunidad LGBTI, con discapacidad, adultos mayores y afrodescendientes;
- XIX. **Historial de actividad.** Registro de todas las actividades realizadas por los usuarios del “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la Elección de Gubernatura 2023, tales como la carga, actualización o eliminación de información, así como cualquier otro cambio que lleven a cabo.
- XX. **IMPEPAC.** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- XXI. **Instancias responsables.** El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles”, la Secretaría Ejecutiva como Coordinador de los trabajos de la Comisión, la Unidad de Transparencia como Secretaria Técnica de la Comisión, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones; en coordinación con las diversas áreas administrativas del Instituto, que tengan injerencia en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la Elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024
- XXII. **Instituto.** Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- XXIII. **LGBTTTI.** Es un término general e inclusivo, que contempla a la gama de colectivos de la diversidad sexual, de género y características sexuales, compuestos por personas:
- Cuyas orientaciones sexuales difieren de la heterosexualidad.
 - Sus identidades de género son distintas a la identidad de género asignada al nacer
 - O sus características sexuales físicas o anatómicas que no se ajustan a los estándares binarios del sexo;
- XXIV. **Lineamientos.** Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral denominado “Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales”.
- XXV. **Metodología.** Metodología para el análisis cuantitativo y cualitativo de la información contenida en el cuestionario de identidad del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la Elección de Gubernatura 2023.
- XXVI. **OPL.** Organismo Público Local Electoral.
- XXVII. **OSD.** Órgano Superior de Dirección que es el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- XXVIII. **PEL.** Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- XXIX. **Población afromexicana.** Aquellas personas que, por sus usos, costumbres, cultura, cosmovisión, derivado de procesos identitarios y de identificación se autoadscriban como descendientes de la diáspora africana;
- XXX. **Población de personas adultas mayores:** Persona de 60 años de edad o más.
- XXXI. **Población joven:** Persona que se encuentra en el rango de edad de 18 a 29 años.
- XXXII. **PP.** Partidos políticos (s).

- XXXIII. **PTO.** Proceso Técnico Operativo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en donde se elegirán gubernatura, diputaciones por mayoría relativa, diputaciones por representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos de los municipios del estado de Morelos.
- XXXIV. **Pueblo indígena.** Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- XXXV. **Responsable.** Los sujetos obligados referidos en el artículo 1 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y los párrafos 4 y 5 del artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- XXXVI. **Reglamento de Elecciones.** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- XXXVII. **Sistema Conóceles.** Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la Elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024.
- XXXVIII. **SERCC_IMPEPAC.** Sistema Estatal de Registro de Candidatas y Candidatos para la Elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024. Y Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.
- XXXIX. **SIVOPLE:** Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral.
- XL. **Soporte Técnico.** Apoyo que da la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones, en el reporte de fallas en el proceso del registro de la

información en los cuestionarios curricular y de identidad, así como dudas del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la Elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024.

- XLI. **Titular.** A quien corresponden los datos personales y datos personales sensibles.
- XLII. **Transferencia.** Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el titular, responsable o encargado. No se considerará transferencia la remisión, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.
- XLIII. **Tratamiento.** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales y datos personales sensibles.
- XLIV. **Secretario Ejecutivo.** Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, y coadyuvante de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” y coordinador de las actividades de la misma.
- XLV. **Responsable de supervisión y validación (a).** Persona responsable designada por el partido político o candidatura independiente que corresponda, para la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la Elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los

Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024, contará con un usuario de consult.

- XLVI. **UTSIC.** Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- XLVII. **UTTyPDP.** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.
- XLVIII. **UT.** Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- XLIX. **UTVOPL.** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
- L. **Verificador(a).** Responsables del IMPEPAC de supervisar y verificar en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la elección de Gubernatura, Diputaciones por Mayoría Relativa, Diputaciones por Representación Proporcional e integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, en el Proceso Electoral 2023-2024, la captura de los contenidos de los cuestionarios curricular y de identidad publicados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos independientes, por lo que contará solo con un usuario de verificación.

CAPÍTULO II. GENERACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS.

- 5. El Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, se desarrollara de manera conjunta con el Sistema Estatal de Registro de Candidatos, con la finalidad de eficientar los trabajos, en ese sentido, será denominado **SERCC_IMPEPAC**.
- 6. En este contexto el usuario y contraseña, que serán generados por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, y notificados por parte de la Secretaría Ejecutiva a las personas designadas por los partidos políticos, servirán para acceder al **SERCC_IMPEPAC** que

contendrá tanto el Sistema Estatal de Registro de Candidatos, como el Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles; en ese sentido, los partidos políticos notificarán al IMPEPAC, los nombres y datos de contacto de las personas que además de registrar candidaturas, fungirán como responsables de supervisión y validación de la información del Sistema Conóceles.

7. Los plazos en los que los partidos políticos deberán designar a las personas responsables del manejar del **SERCC_IMPEPAC**, serán determinados en los Lineamientos de Registro respectivos, lo cual en cualquier caso, deberá ser previo el inicio del periodo de campañas.

CAPÍTULO III. PRIMERA FASE “DE LA CAPTURA DE DATOS”

8. Dentro de los **tres días naturales** posteriores a la aprobación del registro de candidaturas a gubernatura, diputados por mayoría relativa, diputados por representación proporcional, presidentes municipales, síndicos y regidores, se habilitará el Sistema Conóceles, lo cual será notificado por la Secretaría Ejecutiva.
9. El Sistema Conóceles permitirá la captura de la información relativa a los cuestionarios curricular y de identidad requerida en el artículo **19 de los Lineamientos**.
10. La captura de datos se realizará por las personas responsables designadas por los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, en un plazo máximo de **quince días naturales** posteriores a la recepción de las cuentas de acceso proporcionadas.
11. Las personas responsables designadas serán responsables de la captura de la totalidad de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de

las candidaturas a gubernatura, diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos.

12. Las personas responsables designadas para la alimentación del Sistema por los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes están obligados a salvaguardar la confidencialidad de las cuentas de acceso al Sistema, así como evitar el uso indebido por parte de personas no autorizadas.
13. Los PP, coaliciones, candidaturas independientes y candidaturas independientes serán responsables del resguardo y correcta utilización de las cuentas de acceso al Sistema, así como de adoptar las medidas pertinentes, debiendo en su caso, informar al Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre la pérdida o extravió del usuario o contraseña, para los efectos que corresponda.
14. El Sistema Conóceles, registrará, en un historial de actividad, al menos, la fecha, hora, usuario, módulo del Sistema y acción realizada. La información que se muestre en el referido historial no podrá modificarse ni eliminarse.
15. En caso de sustituciones, el Secretario Ejecutivo coordinará la habilitación del sistema a las personas responsables designadas por los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para la captura de información, a más tardar en un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la sustitución en el SERCC_IMPEPAC, con la finalidad de que sea actualizada la información.

a) Alimentación del Sistema con información de las candidaturas de PP, coaliciones y candidaturas comunes.

- 16.** Las personas candidatas deberán brindar al partido político la información requerida en los cuestionarios curricular y de identidad, a efecto de que sea la persona responsable designada por el PP quien lleve a cabo la captura de la misma, sin perder de vista el carácter obligatorio del llenado de los cuestionarios.
- 17.** Las candidaturas son corresponsables junto con los PP de la veracidad y calidad de la información proporcionada, por lo que deben entregar con antelación al periodo de carga PP, la información relativa a los cuestionarios curricular y de identidad, así como, en su caso, el consentimiento expreso en el que manifieste su autorización para hacer pública la información del cuestionario de identidad, a efecto de que la misma aparezca en su perfil de consulta pública. Lo anterior atendiendo a lo señalado en el artículo 17, incisos e) y f) de los Lineamientos.
- 18.** Para el cuestionario de identidad los PP deben generar, recabar y resguardar, el consentimiento expreso y por escrito, siendo corresponsables con estas últimas de la veracidad y calidad de la información capturada, por lo que deberán conocer el aviso de privacidad del Sistema.

En caso de que las candidaturas no proporcionen el consentimiento expreso para la publicación de la información contenida en el cuestionario de identidad, ésta se almacenará exclusivamente en la base de datos del Sistema para los fines estadísticos señalados en los Lineamientos y en la Metodología, tal como se establece en el artículo 24 de los Lineamientos.

Lo anterior con excepción de personas indígenas y pertenecientes a grupos vulnerables que se postulen con dicho carácter, lo anterior, en virtud de que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos asegura su representación, en ese sentido, su perfil tendrá el

carácter de consulta pública, sin necesidad de consentimiento expreso, puesto que esa información reviste un interés público superior de la sociedad, tal como se determinó por el INAI en las resoluciones identificadas con las claves RRA 10703/21 y RRA 11955/211.

19. En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la carga de la información debe ser realizada por el PP que postula la candidatura registrada, conforme al convenio aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
20. Cuando se presenten sustituciones, las personas responsables designadas por los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes serán responsables de capturar y actualizar la información de los cuestionarios, curricular y de identidad, en un plazo no mayor de **cinco días naturales**, posteriores a la habilitación del Sistema para la sustitución de la candidatura.
21. Los PP deben hacer uso de lenguaje incluyente y no sexista, por lo que no deben utilizar palabras o expresiones que pudieran constituir violencia política contra la mujer en razón de género u otras que resulten discriminatorias en la captura de la información dentro del Sistema, conforme a los artículos 16, incisos I) y 17, inciso g) de los Lineamientos.
22. Los PP contarán con una sola oportunidad para capturar su información en el Sistema, por lo que deberán revisarla antes de su envío a validación; de acuerdo a los artículos 19, fracción I, numeral 3; y fracción II, numeral 4 de los Lineamientos.
23. En caso de requerir realizar ajustes a la información publicada, los partidos políticos, sus candidaturas, coaliciones, candidaturas comunes, podrán solicitar a la Comisión la realización de los cambios por una única ocasión.

Dicha solicitud deberá ser dirigida a la Comisión, la cual por conducto del Secretario Ejecutivo, como coadyuvante de la misma, brindara respuesta oportuna, habilitando el sistema a fin de que se realicen los cambios correspondientes en un plazo de **un día hábil**.

b) Alimentación del sistema con información de candidaturas independientes.

- 24.** Las candidaturas independientes son responsables directas de la veracidad y calidad de la información proporcionada, por lo que deben cargar en el Sistema la relativa a los cuestionarios curricular y de identidad, así como, en su caso, el consentimiento expreso en el que manifieste su autorización para hacer pública la información del cuestionario de identidad, a efecto de que la misma aparezca en su perfil de consulta pública.
- 25.** En el caso de las candidaturas independientes, el IMPEPAC es responsable del resguardo de los consentimientos expresos relativos al cuestionario de identidad, para lo cual dichas candidaturas tendrán que descargarlo del Sistema, firmarlo y enviarlo al concluir el llenado de los cuestionarios al correo utimpepac@gmail.com, donde serán concentrados por la Unidad de Transparencia. Además, deberán conocer y aceptar el aviso de privacidad del Sistema. Lo anterior atendiendo a lo señalado en el artículo 17, incisos e) y f) de los Lineamientos.
- 26.** En caso de que las candidaturas independientes no proporcionen el consentimiento expreso para la publicación de la información contenida en el cuestionario de identidad, ésta se almacenará exclusivamente en la base de datos del Sistema para los fines estadísticos señalados en los Lineamientos y en la Metodología, tal como se establece en el artículo 24 de los Lineamientos.

Lo anterior con excepción de personas indígenas y pertenecientes a grupos vulnerables que se postulen con dicho carácter, lo anterior, en virtud de que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos asegura su representación, en ese sentido, su perfil tendrá el carácter de consulta pública, sin necesidad de consentimiento expreso, puesto que esa información reviste un interés público superior de la sociedad, tal como se determinó por el INAI en las resoluciones identificadas con las claves RRA 10703/21 y RRA 11955/211.

27. Cuando se presenten sustituciones, las candidaturas independientes deben capturar y actualizar la información de los cuestionarios, curricular y de identidad, en un plazo de **cinco días naturales**, posteriores a la aprobación de la sustitución de la candidatura.
28. Las candidaturas independientes deben hacer uso de lenguaje incluyente y no sexista, por lo que no deben utilizar palabras o expresiones que pudieran constituir violencia política contra la mujer en razón de género u otras que resulten discriminatorias en la captura de la información dentro del Sistema.
29. Las candidaturas independientes contarán con una sola oportunidad para capturar su información en el Sistema, por lo que deberán revisarla antes de su envío a validación.
30. En caso de requerir realizar ajustes a la información publicada, las candidaturas independientes, podrán solicitar a la Comisión la realización de los cambios por una única ocasión.

Dicha solicitud deberá ser dirigida a la Comisión, la cual por conducto del Secretario Ejecutivo, como coadyuvante de la misma, brindará respuesta

oportuna, habilitando el sistema a fin de que se realicen los cambios correspondientes en un plazo de **un día hábil.**

CAPÍTULO IV, SEGUNDA FASE “DE LA VALIDACIÓN DE DATOS”

a) IMPEPAC.

- 31.** La Secretaría Ejecutiva, coordinara a la Secretaría Técnica en la supervisión y verificación de la captura de contenidos del cuestionario curricular y de identidad que realicen los PP, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema.
- 32.** Una vez concluido el periodo de 15 días naturales otorgado para el llenado de los cuestionarios curricular y de identidad, la Secretaría Ejecutiva llevara a cabo los trabajos de verificación, a fin de informar a los PP, sus candidaturas y candidaturas independientes sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, una vez identificados.
- 33.** En caso de que existan cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, al momento de notificar el informe precisado en el numeral anterior, se requerirá a los partidos políticos, o candidaturas independientes, según correspondan a fin de que subsanen las inconsistencias o errores.
- 34.** En ese sentido, se habilitara el sistema a fin de que se realicen los cambios correspondientes en un plazo de **un día hábil.**

b) Partidos Políticos.

- 35.** Los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, deberán designar a la persona responsable de supervisión y validación, debiendo informar al Instituto, en términos de lo establecido en el numerales 6 y 7 del presente proceso técnico operativo.
- 36.** El supervisor (**modificar todos los del texto**) designado deberá validar la información capturada en los cuestionarios curricular y de identidad.
- 37.** Para tal efecto, cuando el supervisor(a) advierta que la información capturada por los PP, las coaliciones, las candidaturas comunes y las candidaturas esté incompleta o que no se apegue a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, podrá realizar solicitar a la Comisión y en su caso realizar adiciones o modificaciones que estime conducentes, de conformidad al inciso k) del artículo 16 de los Lineamientos.
- 38.** Las candidaturas son responsables directas de verificar la veracidad y calidad de la información capturada en el Sistema, por lo que, dentro del perfil de validación de la información, podrá realizar las adiciones o modificaciones que estime conducentes, previo a su validación.
- 39.** La solicitud deberá ser dirigida a la Comisión, la cual por conducto del Secretario Ejecutivo, como coadyuvante de la misma, brindara respuesta oportuna, habilitando el sistema a fin de que se realicen los cambios correspondientes en un plazo de un día hábil

c) Casos de incumplimiento.

40. Al concluir las campañas electorales, la Secretaría Ejecutiva dará vista al Consejo Estatal Electoral cuando los PP, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, para que determine lo que en derecho proceda.

CAPÍTULO V, FASE “DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN”

41. Toda la información de naturaleza pública capturada y validada por los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes será visible en su perfil público del Sistema y estará disponible en el portal de internet oficial del Instituto con la finalidad de potencializar su difusión.

42. El Instituto informará a través del SIVOPLE, a la UTVOPL y a la UTTYDP, la dirección electrónica del Sistema para que ésta sea replicada en el portal de internet del INE, atendiendo al artículo 23, numeral 1 de los Lineamientos.

43. La estadística generada respecto de los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria será consultable en el portal de internet oficial del Instituto, siempre y cuando se postulen con dicho carácter.

44. La información publicada en el Sistema deberá ser respaldada por el IMPEPAC, como mínimo una vez por semana, con la finalidad de contar con una herramienta de restauración en caso de alguna incidencia.

CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC DE INFORMES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA.

45. De acuerdo con lo señalado en el artículo 15, fracción de los Lineamientos, la Comisión deberá presentar al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, al menos dos informes periódicos, en los meses de abril y mayo sobre la calidad de la información capturada en el Sistema, así como un informe final, lo anterior de acuerdo con la Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles.

En ese sentido, los mismos deberán ser remitidos al Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE.

En esa tesitura, será la Secretaría Ejecutiva, como coadyuvante de la Comisión quien coordine los trabajos de análisis cualitativo y cuantitativo y presente ante la Comisión y ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral, los informes parciales y el informe final en los plazos establecidos en el Plan de Trabajo del Sistema Conóceles.

a) Informes generados por el Sistema para el análisis cuantitativo de la información capturada en el cuestionario curricular.

46. De acuerdo con la metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el sistema Candidatos y Candidatas Conóceles, el sistema generará de manera automática los siguientes informes cuantitativos:

- i. **Sobre identidad.** Del total de candidaturas, cuántas capturaron su fotografía y cuántas no, por lo que deberá de generar un reporte con los nombres de las candidaturas que no lo hicieron y a que PP, coalición, candidatura común o candidatura independiente pertenecen, para que la Comisión, en su calidad de instancia interna de supervisión del sistema, genere las acciones para requerir el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.
- ii. **Sobre propuestas políticas.** Del total de candidaturas, cuántas capturaron su propuesta política y cuántas no, por lo que deberá de generar un reporte con los nombres de las candidaturas que no lo hicieron y a que PP, coalición, candidatura común o candidatura independiente pertenecen, para que la Comisión, en su calidad de instancia interna de supervisión del sistema, genere las acciones para requerir el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.
- iii. **Sobre la trayectoria política.** Del total de candidaturas, cuántas capturaron su trayectoria política y cuántas no, por lo que deberá de generar un reporte con los nombres de las candidaturas que no lo hicieron y a que PP, coalición, candidatura común o candidatura independiente pertenecen, para que la Comisión, en su calidad de instancia interna de supervisión del sistema, genere las acciones para requerir el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.
- iv. **Sobre la historia profesional y/o laboral.** Del total de candidaturas, cuántas capturaron su historia profesional y/o laboral y cuántas no, por lo que deberá de generar un reporte con los nombres de las candidaturas que no lo hicieron y a que PP, coalición, candidatura común o candidatura independiente pertenecen, para que la Comisión, en su calidad de instancia interna de supervisión del

sistema, genere las acciones para requerir el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.

- v. Sobre formación académica.** Del total de candidaturas, cuántas capturaron su grado académico y cuántas no, por lo que deberá de generar un reporte con los nombres de las candidaturas que no lo hicieron y a que PP, coalición, candidatura común o candidatura independiente pertenecen, para que la Comisión, en su calidad de instancia interna de supervisión del sistema, genere las acciones para requerir el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.

Asimismo, del total de candidaturas, cuántas capturaron el estatus de su grado académico y cuántas no, por lo que deberá de generar un reporte con los nombres de las candidaturas que no lo hicieron y a que PP, coalición, candidatura común o candidatura independiente pertenecen, para que la Comisión, en su calidad de instancia interna de supervisión del sistema, genere las acciones para requerir el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.

También contendrá, del total de candidaturas cuántas capturaron cursos y cuántas no, por lo que deberá de generar un reporte con los nombres de las candidaturas que no lo hicieron y a que PP, coalición, candidatura común o candidatura independiente pertenecen, para que la Comisión, en su calidad de instancia interna de supervisión del sistema, genere las acciones para requerir el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos.

b) Informes generados para el análisis cualitativo de la información capturada en el cuestionario curricular del Sistema.

47. La Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el sistema Candidatos y Candidatas Conóceles, requiere la verificación de la información capturada en el Sistema, actividad que coordinará la Secretaría Ejecutiva.

48. Los informes cualitativos que deberá generar son los siguientes:

- i. **Sobre identidad.** Del total de candidaturas que capturaron su fotografía se deberá de verificar si es legible, es decir si no se encuentra pixelada ni borrosa, si no se tomó de un documento como: cédula profesional, credencial de elector, título profesional o cualquier otro. Además de cotejar si la fotografía capturada es reciente respecto de la edad de la persona candidata.
- ii. **Sobre propuestas políticas.** Del total de candidaturas que capturaron su propuesta política se deberá verificar si indica la población objetivo a la que se beneficiará, si la propuesta capturada no se duplica con otras de su fuerza política, es decir el texto capturado no debe ser coincidente en más del 80% con respecto a otras propuestas, si indica claramente su meta y los plazos para ser promovida como iniciativa de Ley.
- iii. **Sobre la trayectoria política.** Del total de candidaturas que capturaron su trayectoria política se deberá verificar si indica las actividades políticas y de participación social que ha desarrollado la persona candidata, además si ha capturado el tiempo que ha trabajado en las actividades públicas y/o de participación social que describe y los logros en sus actividades políticas.
- iv. **Sobre la historia profesional y/o laboral.** Del total de candidaturas que capturaron su trayectoria política se deberá verificar si indica la experiencia obtenida en los cargos que describe, así como los años de experiencia y las actividades realizadas.

- v. **Sobre formación académica.** Del total de candidaturas que capturaron su historia profesional y/o laboral se deberá verificar si se indicó el estatus del grado académico que reporta y si además capturó cursos.

c) Informes generados por el Sistema para el análisis cuantitativo de la información capturada en el cuestionario de identidad.

49. De acuerdo con lo estipulado en la Metodología para el análisis cuantitativo y cualitativo del cuestionario de identidad del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, en la fracción IV, señala que la información capturada en el cuestionario de identidad del Sistema se deberá de descargar en una hoja de cálculo, que debería de contener 37 campos o columnas, y que la cantidad de filas dependerá de la cantidad de candidaturas que respondan el cuestionario de identidad, ya que cada fila será un cuestionario de identidad asociado a una persona candidata.

50. Sin embargo, y en virtud de que en el Estado de Morelos, no se contempla regulación o acciones afirmativas a favor de personas migrantes, los campos se reducen a 31, por lo que en la siguiente tabla se enlistan los nombres de las columnas o campos de la matriz de datos del cuestionario de identidad, se describe a qué refieren los datos y se indica el origen de estos.

Matriz de datos del cuestionario de identidad en el SCCC			
Núm. campo o columna	Nombre del campo o columna	Origen de los datos	Descripción de los datos
1	PROCESO_ELECTORAL	SERCC_IMPEPAC	Indica el proceso electoral en que participó la persona candidata.
2	NOMBRE_CANDIDATURA	SERCC_IMPEPAC	Nombre de las candidatas y candidatos.
3	PARTIDO_COALICION_CI	SERCC_IMPEPAC	Permite identificar si la candidata o el candidato pertenece a un Partido Político, Coalición o si es una candidatura Independiente
4	CARGO	SERCC_IMPEPAC	Identifica el cargo al que se postula o compete la persona candidata, a su vez también indica para el caso de las diputaciones y senadurías, el principio de

Matriz de datos del cuestionario de identidad en el SCCC			
Núm. campo o columna	Nombre del campo o columna	Origen de los datos	Descripción de los datos
			representación: Mayoría Relativa (MR) o Representación Proporcional (RP).
5	TIPO_CANDIDATURA	SERCC_IMPEPAC	Permite identificar si es una candidatura propietaria o suplente.
6	ENTIDAD	SERCC_IMPEPAC	Nombre de la entidad federativa en la que se postula la candidatura.
7	MUNICIPIO	SERCC_IMPEPAC	Identifica el municipio de la candidatura
8	SEXO	SERCC_IMPEPAC	Refiere al sexo de las candidaturas. (H = Hombre, M= Mujer)
9	EDAD	SERCC_IMPEPAC	Es la edad en número años de las y los candidatos.
10	RANGO_EDAD	CÁLCULO DEL SISTEMA	Es la EDAD agrupada en rangos. El sistema genera esta columna y clasifica cada edad de acuerdo con los siguientes rangos: 18 a 29, 30 a 40, 41 a 50, 51 a 59 y 60 o más; al final la columna ofrece en que cada fila en cuál rango de edad se ubica la persona candidata.
11	ESCOLARIDAD	CUESTIONARIO CURRICULAR	Muestra el nivel de estudios que la persona candidata manifestó tener en el cuestionario curricular.
12	PROPUESTA_GENERO	CUESTIONARIO CURRICULAR	Esta columna indica si la persona candidata presentó o no presentó propuesta de género en el cuestionario curricular (SI / NO).
13	ACCION_AFIRMATIVA	SERCC_IMPEPAC	Informa cuál es la acción afirmativa en que participa la persona candidata.
14	ES_PUBLICO	CÁLCULO DEL SISTEMA	El SCCC genera y recupera la información de este campo o columna, que refiere a la decisión que la persona candidata dio respecto de dar su consentimiento de publicar o de no publicar sus respuestas al cuestionario de identidad en el portal de internet del SCCC. (ES PUBLICO / NO ES PUBLICO)
15	RESPONDIO_IDENTIDAD	CÁLCULO DEL SISTEMA	Indica si la persona candidata ya respondió o no respondió el cuestionario de identidad (SI / NO). El SCCC la genera de manera automática.
16	INTERSECCIONALIDAD	CÁLCULO DEL SISTEMA	El sistema genera esta columna sumando sólo las respuestas “SI” que capturó la persona candidata en las columnas o campos denominados como: P1, P4, P8, P9, P11, P16 y P17. Al final, la columna refleja la cantidad de respuestas “SI” que la persona candidata capturó en dichos campos. Esta columna mostrará si la persona se asume o no dentro de un grupo en situación de discriminación y en cuántos.
17	P1	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 1 del cuestionario de identidad: ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena? Las opciones de respuesta son: a) Sí b) No c) Prefiero no contestar

Matriz de datos del cuestionario de identidad en el SCCC			
Núm. campo o columna	Nombre del campo o columna	Origen de los datos	Descripción de los datos
18	P2	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 2 del cuestionario de identidad: ¿Habla y/o entiende alguna lengua indígena? Las opciones de respuesta son: a) Sí b) No c) Prefiero no contestar
19	P3	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 3 del cuestionario de identidad: ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece? Las opciones de respuesta son: a) (En este inciso se desplegará el listado de pueblos indígenas) b) Otro _____ c) Prefiero no contestar d) No aplica
20	P4	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 4 del cuestionario de identidad: ¿Tiene alguna discapacidad? Las opciones de respuesta son: a) Sí b) No c) Prefiero no contestar
21	P5	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 5 del cuestionario de identidad: En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es: Las opciones de respuesta son: a) Permanente b) Temporal c) Otra: y _____ d) Prefiero no contestar
22	P6	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 6 del cuestionario de identidad: En caso afirmativo, ¿de qué tipo? Las opciones de respuesta son: a) Física b) Sensorial. Deficiencia estructural o funcional de los órganos de: b.1. La audición b.2. La visión b.3. El olfato b.4. El tacto b.5. El gusto c) Mental d) Intelectual e) Otra _____ f) Prefiero no contestar
23	P7	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 7 del cuestionario de identidad:

Matriz de datos del cuestionario de identidad en el SCCC			
Núm. campo o columna	Nombre del campo o columna	Origen de los datos	Descripción de los datos
			Su discapacidad le dificulta o impide: Las opciones de respuesta son: a) Caminar, subir o bajar escaleras con sus piernas b) Mover o usar brazos y/o manos c) Ver (aunque use lentes) d) Escuchar (aunque use aparato auditivo) e) Hablar o comunicarse f) Aprender, recordar y/o concentrarse g) Interactuar emocional y/o intelectualmente en un entorno social h) Otra _____ i) Prefiero no contestar
24	P8	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 8 del cuestionario de identidad: ¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente? Las opciones de respuesta son: a) Sí b) No c) Prefiero no contestar
25	P9	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 9 del cuestionario de identidad: ¿Es usted una persona de la población LGBTTT (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra)? Las opciones de respuesta son: a) Sí b) No c) Prefiero no contestar
26	P10	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 10 del cuestionario de identidad: En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, usted se identifica como: Las opciones de respuesta son: a) Hombre gay b) Mujer lesbiana c) Persona bisexual d) Mujer trans e) Hombre trans f) Persona intersexual g) Persona no binaria h) Queer i) Otra _____ j) Prefiero no contestar
27	P16	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 16 del cuestionario de identidad: ¿Es parte de la población joven? Las opciones de respuesta son: a) Sí b) No c) Prefiero no contestar

Matriz de datos del cuestionario de identidad en el SCCC			
Núm. campo o columna	Nombre del campo o columna	Origen de los datos	Descripción de los datos
28	P17	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 17 del cuestionario de identidad: ¿Es parte de la población de personas mayores? Las opciones de respuesta son: a) Sí b) No c) Prefiero no contestar
29	P18	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 18 del cuestionario de identidad: Pensando en todo lo que ganó usted el mes pasado, ¿en : a) Menos de \$11,000 b) De \$11,001 a \$25,000 c) De \$25,001 a \$50,000 d) De \$50,001 a \$75,000 e) De \$75,001 a \$112,000 f) Más de \$112,000 g) No recibe ingresos h) Prefiero no contestar
30	P19	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 19 del cuestionario de identidad: Su fuente principal de ingresos es: Las opciones de respuesta son: a) Salario b) Negocio propio () Atendido con familiares () Con menos de 5 empleados c) Compañía o empresa registrada, con 5 empleados o más d) No ha laborado en los 3 meses anteriores e) Prefiero no contestar
31	P20	PERSONA CANDIDATA	Indica la respuesta que la persona candidata eligió a la pregunta 20 del cuestionario de identidad: Entidad federativa de nacimiento: Las opciones de respuesta son: a) (En este inciso se desplegarán las 32 entidades federativas) b) Prefiero no contestar

51. De los datos concentrados en la matriz, se deberán de generar en el Sistema los siguientes informes:

- i. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación.

52. Para este análisis se requiere que el sistema descargue tres diferentes tablas, con los datos que cuantifican el número de candidaturas que se

autoidentificaron en al menos un grupo de situación de discriminación, por sexo, edad y respuesta a cuestionarios, siendo estas las siguientes:

Tabla 1. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo de situación de discriminación por sexo y respuesta a cuestionarios.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por sexo						
Candidaturas / Cuestionarios	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Total de candidaturas que se esperaba respondieran el cuestionario de identidad o total de cuestionarios esperados.		%		%		%
No Respondieron		%		%		%
Respondieron		%		%		%
No se autoidentificaron en ningún grupo en situación de discriminación		%		%		%
Se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación*		%		%		%
Fuente: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.						

Tabla 2. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de edad y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de edad y sexo.						
Rangos de edad	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
18 a 29		%		%		%
30 a 40		%		%		%
41 a 50		%		%		%
51 a 59		%		%		%
60 o más		%		%		%
Total		%		%		%
Fuente: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.						

Tabla 3. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupo y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupo y sexo.						
Grupos en situación de discriminación	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Personas indígenas		%		%		%
Personas con alguna discapacidad		%		%		%

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupo y sexo.						
Grupos en situación de discriminación	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Personas de la diversidad sexual		%		%		%
Personas afromexicanas		%		%		%
Personas jóvenes		%		%		%
Personas mayores		%		%		%
Total		%		%		%
Fuente: Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.						

- ii. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y/o principio de representación.

53. Para realizar el análisis respectivo el Sistema deberá de descargar las siguientes tablas en formato Excel, que cuantifican el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y/o principio de representación; que serán las siguientes:

Tabla 4. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró, principio de representación y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y sexo.						
Tipo de cargo	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Gubernatura		%		%		%
Presidencia Municipal		%		%		%
Sindicatura		%		%		%
Regidurías (Representación Proporcional)		%		%		%
Diputación Local por Mayoría Relativa		%		%		%

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y sexo.						
Tipo de cargo	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Diputación Local por Representación Proporcional		%		%		%
Total		%		%		%
Fuente: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.						

Tabla 5. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró, principio de representación y rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en que se registró y rangos de edad.												
Tipo de cargo	Rango 18-29	%	Rango 30-40	%	Rango 41-50	%	Rango 51-59	%	Rango 60 o más	%	Total	%
Gubernatura		%		%		%		%		%		%
Presidencia Municipal o Alcaldía		%		%		%		%		%		%
Sindicatura		%		%		%		%		%		%
Regidurías (Representación Proporcional)		%		%		%		%		%		%
Diputación Local por Mayoría Relativa		%		%		%		%		%		%
Diputación Local por Representación Proporcional		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%
Fuente: Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.												

Tabla 6. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo, principio de representación y grupo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y grupo.														
Tipo de cargo	Indígenas	%	Discapacidad	%	Diversidad Sexual	%	Afromexicanas	%	Jóvenes	%	Mayores	%	Total	%
Gubernatura		%		%		%		%		%		%		%
Presidencia Municipal o Alcaldía		%		%		%		%		%		%		%
Sindicatura		%		%		%		%		%		%		%

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y grupo.														
Tipo de cargo	Indígenas	%	Discapacidad	%	Diversidad Sexual	%	Afromexicanas	%	Jóvenes	%	Mayores	%	Total	%
Regidurías (Representación Proporcional)		%		%		%		%		%		%		%
Diputación Local por Mayoría Relativa		%		%		%		%		%		%		%
Diputación Local por Representación Proporcional		%		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%		%
Fuente Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.														

Tabla 7. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula (propietaria o suplente) y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula (propietaria o suplente) y sexo						
Fórmula	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Propietaria		%		%		%
Suplente		%		%		%
Total		%		%		%
Fuente: Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.						

Tabla 8. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula (propietaria o suplente) y rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula (propietaria o suplente) y rangos de edad.						
Rangos de edad	Propietaria	%	Suplente	%	Total	%
18 a 29		%		%		%
30 a 40		%		%		%
41 a 50		%		%		%
51 a 59		%		%		%
60 o más		%		%		%
Total		%		%		%
Fuente: Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.						

Tabla 9. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación y posición en la fórmula (propietaria o suplente).

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación y posición en la fórmula (propietaria o suplente).						
Grupos en situación de discriminación	Propietaria	%	Suplente	%	Total	%
Indígenas		%		%		%
Discapacidad		%		%		%
Diversidad Sexual		%		%		%
Afromexicanas		%		%		%
Jóvenes		%		%		%
Mayores		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.

iii. **Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica (entidad federativa, distrito electoral, municipio, alcaldía, circunscripción, según corresponda).**

54. Para realizar el análisis respectivo para cuantificar el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica (entidad federativa, distrito electoral, municipio), el Sistema tendrá que descargar las siguientes tablas:

Tabla 10. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y sexo.						
Ubicación geográfica	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Amacuzac		%		%		%
Atlatlaucan		%		%		%
Axochiapan		%		%		%
Ayala		%		%		%
Coatlán del Río		%		%		%
Cuautla		%		%		%
Cuernavaca		%		%		%
Emiliano Zapata		%		%		%

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y sexo.						
Ubicación geográfica	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Huitzilac		%		%		%
Jantetelco		%		%		%
Jiutepec		%		%		%
Jojutla		%		%		%
Jonacatepec		%		%		%
Mazatepec		%		%		%
Miacatlán		%		%		%
Ocuituco		%		%		%
Puente de Ixtla		%		%		%
Temixco		%		%		%
Tepalcingo		%		%		%
Tepoztlán		%		%		%
Tetecala		%		%		%
Tetela del Volcán		%		%		%
Tlalnepantla		%		%		%
Tlaltizapán		%		%		%
Tlaquilenango		%		%		%
Tlayacapan		%		%		%
Totolapan		%		%		%
Xochitepec		%		%		%
Yautepec		%		%		%
Yecapixtla		%		%		%
Zacatepec		%		%		%
Zacualpan de Amilpas		%		%		%
Temoac		%		%		%
Coatetelco		%		%		%
Xoxocotla		%		%		%
Hueyapan		%		%		%
Total		%		%		%
Fuente: "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.						

Tabla 11. Número de candidaturas que se autoidentificaron al menos con un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y rangos de edad.												
Ubicación	18 a 29	%	30 a 40	%	41 a 50	%	51 a 59	%	60 o más	%	Total	%
Amacuzac		%		%		%		%		%		%
Atlatlaucan		%		%		%		%		%		%
Axochiapan		%		%		%		%		%		%
Avala		%		%		%		%		%		%

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y rangos de edad.												
Ubicación	18 a 29	%	30 a 40	%	41 a 50	%	51 a 59	%	60 o más	%	Total	%
Coatlán del Río		%		%		%		%		%		%
Cuautla		%		%		%		%		%		%
Cuernavaca		%		%		%		%		%		%
Emiliano Zapata		%		%		%		%		%		%
Huitzilac		%		%		%		%		%		%
Jantetelco		%		%		%		%		%		%
Jiutepec		%		%		%		%		%		%
Jojutla		%		%		%		%		%		%
Jonacatepec		%		%		%		%		%		%
Mazatepec		%		%		%		%		%		%
Miacatlán		%		%		%		%		%		%
Ocuituco		%		%		%		%		%		%
Puente de Ixtla		%		%		%		%		%		%
Temixco		%		%		%		%		%		%
Tepalcingo		%		%		%		%		%		%
Tepoztlán		%		%		%		%		%		%
Tetecala		%		%		%		%		%		%
Tetela del Volcán		%		%		%		%		%		%
Tlalnepantla		%		%		%		%		%		%
Tlaltizapán		%		%		%		%		%		%
Tlaquilenango		%		%		%		%		%		%
Tlayacapan		%		%		%		%		%		%
Totolapan		%		%		%		%		%		%
Xochitepec		%		%		%		%		%		%
Yautepec		%		%		%		%		%		%
Yecapixtla		%		%		%		%		%		%
Zacatepec		%		%		%		%		%		%
Zacualpan de Amilpas		%		%		%		%		%		%
Temoac		%		%		%		%		%		%
Coatetelco		%		%		%		%		%		%
Xoxocotla		%		%		%		%		%		%
Hueyapan		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%
Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.												

Tabla 12. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y grupo de situación de discriminación.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y grupo en situación de discriminación.													
Ubicación geográfica	Indígenas	%	Discapacidad	%	Diversidad Sexual	%	Afromexicanas	%	Jóvenes	%	Mayores	%	Total
Amacuzac		%		%		%		%		%		%	
Atlatlaucan		%		%		%		%		%		%	
Axochiapan		%		%		%		%		%		%	
Ayala		%		%		%		%		%		%	
Coatlán del Río		%		%		%		%		%		%	
Cuautla		%		%		%		%		%		%	
Cuernavaca		%		%		%		%		%		%	
Emiliano Zapata		%		%		%		%		%		%	
Huitzilac		%		%		%		%		%		%	
Jantetelco		%		%		%		%		%		%	
Jiutepec		%		%		%		%		%		%	
Jojutla		%		%		%		%		%		%	
Jonacatepec		%		%		%		%		%		%	
Mazatepec		%		%		%		%		%		%	
Miacatlán		%		%		%		%		%		%	
Ocuituco		%		%		%		%		%		%	
Puente de Ixtla		%		%		%		%		%		%	
Temixco		%		%		%		%		%		%	
Tepalcingo		%		%		%		%		%		%	
Tepoztlán		%		%		%		%		%		%	
Tetecala		%		%		%		%		%		%	
Tetela del Volcán		%		%		%		%		%		%	
Tlalnepantla		%		%		%		%		%		%	
Tlaltizapán		%		%		%		%		%		%	
Tlaquiltenango		%		%		%		%		%		%	
Tlayacapan		%		%		%		%		%		%	
Totolapan		%		%		%		%		%		%	
Xochitepec		%		%		%		%		%		%	
Yautepec		%		%		%		%		%		%	
Yecapixtla		%		%		%		%		%		%	
Zacatepec		%		%		%		%		%		%	
Zacualpan de Amilpas		%		%		%		%		%		%	
Temoac		%		%		%		%		%		%	
Coatetelco		%		%		%		%		%		%	
Xoxocotla		%		%		%		%		%		%	
Hueyapan		%		%		%		%		%		%	
Total		%		%		%		%		%		%	

Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.

iv. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por partido político, coalición o candidatura independiente.

55. Con la finalidad de realizar este análisis, el Sistema tendrá que descargar las tablas que cuantifican el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por partido político, coalición o candidatura independiente, que son las siguientes:

Tabla 13. Número de candidaturas que se autoidentificaron en el menos un grupo en situación de discriminación por partido político, coalición o candidatura independiente y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por partido político, coalición o candidatura independiente y sexo.						
Por partido político, coalición o candidatura independiente	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Partido Acción Nacional		%		%		%
Partido Revolucionario Institucional		%		%		%
Partido de la Revolución Democrática		%		%		%
Partido del Trabajo		%		%		%
Partido Verde Ecologista de México		%		%		%
Movimiento Ciudadano		%		%		%
Morena		%		%		%
Nueva Alianza Morelos		%		%		%
Encuentro Solidario Morelos		%		%		%
Movimiento Alternativa Social		%		%		%
Morelos Progresista		%		%		%
Redes Sociales Progresistas Morelos		%		%		%
Fuerza y Corazón por Morelos		%		%		%
Sigamos Haciendo Historia en Morelos		%		%		%
Seguiremos Haciendo Historia en Morelos		%		%		%
Movimiento Progresista		%		%		%
Candidaturas Independientes		%		%		%
Total		%		%		%
Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos						

Tabla 14. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por partido político, coalición o candidatura independiente y rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por partido político, coalición o candidatura independiente y rangos de edad												
Por partido político, coalición o candidatura independiente	18 a 29	%	30 a 40	%	41 a 50	%	51 a 59	%	60 o más	%	Total	%
Partido Acción Nacional		%		%		%		%		%		%
Partido Revolucionario Institucional		%		%		%		%		%		%
Partido de la Revolución Democrática		%		%		%		%		%		%
Partido del Trabajo		%		%		%		%		%		%
Partido Verde Ecologista de México		%		%		%		%		%		%
Movimiento Ciudadano		%		%		%		%		%		%
Morena		%		%		%		%		%		%
Nueva Alianza Morelos		%		%		%		%		%		%
Encuentro Solidario Morelos		%		%		%		%		%		%
Movimiento Alternativa Social		%		%		%		%		%		%
Morelos Progresista		%		%		%		%		%		%
Redes Sociales Progresistas Morelos		%		%		%		%		%		%
Fuerza y Corazón por Morelos		%		%		%		%		%		%
Sigamos Haciendo Historia en Morelos		%		%		%		%		%		%
Seguiremos Haciendo Historia en Morelos		%		%		%		%		%		%
Movimiento Progresista		%		%		%		%		%		%
Candidaturas Independientes		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%

Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos

Tabla 15. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo de situación de discriminación por grupo y partido político, coalición o candidatura independiente.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupo y partido político, coalición o candidatura independiente.														
Partido político, coalición o candidatura independiente	Indígenas	%	Discapacidad	%	Diversidad Sexual	%	Afromexicanas	%	Jóvenes	%	Mayores	%	Total	%
Partido Acción Nacional		%		%		%		%		%		%		%
Partido Revolucionario Institucional		%		%		%		%		%		%		%
Partido de la Revolución Democrática		%		%		%		%		%		%		%
Partido del Trabajo		%		%		%		%		%		%		%
Partido Verde Ecologista de México		%		%		%		%		%		%		%
Movimiento Ciudadano		%		%		%		%		%		%		%
Morena		%		%		%		%		%		%		%
Nueva Alianza Morelos		%		%		%		%		%		%		%
Encuentro Solidario Morelos		%		%		%		%		%		%		%
Movimiento Alternativa Social		%		%		%		%		%		%		%

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupo y partido político, coalición o candidatura independiente.														
Partido político, coalición o candidatura independiente	Indígenas	%	Discapacidad	%	Diversidad Sexual	%	Afromexicanas	%	Jóvenes	%	Mayores	%	Total	%
Morelos Progresista		%		%		%		%		%		%		%
Redes Sociales Progresistas Morelos		%		%		%		%		%		%		%
Fuerza y Corazón por Morelos		%		%		%		%		%		%		%
Sigamos Haciendo Historia en Morelos		%		%		%		%		%		%		%
Seguiremos Haciendo Historia en Morelos		%		%		%		%		%		%		%
Movimiento Progresista		%		%		%		%		%		%		%
Candidaturas Independientes		%		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%		%
Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos														

v. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rango de ingresos.

56. Para cuantificar el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingresos; el sistema debe de descargar tres tablas, que son las siguientes:

Tabla 16. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingresos y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingresos y sexo.						
Rangos de ingresos	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Menos de \$11,000		%		%		%
De \$11,001 a \$25,000		%		%		%
De \$50,001 a \$75,000		%		%		%
De \$75,001 a \$112,000		%		%		%
Más de \$112,000		%		%		%
No recibe ingresos		%		%		%
Prefiero no contestar		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos

Tabla 17. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo de situación de discriminación por rangos de ingresos y rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingresos y rangos de edad.												
Rangos de ingresos	18 a 29	%	30 a 40	%	41 a 50	%	51 a 59	%	60 o más	%	Total	%
Menos de \$11,000		%		%		%		%		%		%
De \$11,001 a \$25,000		%		%		%		%		%		%
De \$50,001 a \$75,000		%		%		%		%		%		%
De \$75,001 a \$112,000		%		%		%		%		%		%
Más de \$112,000		%		%		%		%		%		%
No recibe ingresos		%		%		%		%		%		%
Prefiero no contestar		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%

Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos

Tabla 18. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupos de atención prioritaria y rangos de ingresos.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupos de atención prioritaria y rangos de ingresos.														
Rangos de ingresos	Indígenas	%	Discapacidad	%	Diversidad Sexual	%	Afromexicanas	%	Jóvenes	%	Mayores	%	Total	%
Menos de \$11,000		%		%		%		%		%		%		%
De \$11,001 a \$25,000		%		%		%		%		%		%		%
De \$50,001 a \$75,000		%		%		%		%		%		%		%
De \$75,001 a \$112,000		%		%		%		%		%		%		%
Más de \$112,000		%		%		%		%		%		%		%
No recibe ingresos		%		%		%		%		%		%		%
Prefiero no contestar		%		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%		%
Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos														

vi. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad.

57. Para cuantificar el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad, el Sistema tendrá que generar las siguientes tablas:

Tabla 19. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo de situación de discriminación por escolaridad y sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y sexo.						
Escolaridad	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Educación básica		%		%		%
Primaria		%		%		%
Secundaria		%		%		%
Educación media superior		%		%		%
Técnica		%		%		%
Preparatoria		%		%		%
Licenciatura		%		%		%
Especialidad		%		%		%
Maestría		%		%		%
Doctorado		%		%		%
No contestó		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos

Tabla 20. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y rangos de edad.												
Escolaridad	18 a 29	%	30 a 40	%	41 a 50	%	51 a 59	%	60 o más	%	Total	%
Educación básica		%		%		%		%		%		%
Primaria		%		%		%		%		%		%
Secundaria		%		%		%		%		%		%
Educación media superior		%		%		%		%		%		%
Técnica		%		%		%		%		%		%
Preparatoria		%		%		%		%		%		%
Licenciatura		%		%		%		%		%		%
Especialidad		%		%		%		%		%		%
Maestría		%		%		%		%		%		%
Doctorado		%		%		%		%		%		%
No contestó		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%
Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos												

Tabla 21. Número de candidaturas que se autodeterminaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y grupo en situación de discriminación.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y grupo en situación de discriminación														
Escolaridad	Indígenas	%	Discapacidad	%	Diversidad sexual	%	Afromexicanas	%	Jóvenes	%	Mayores	%	Total	%
Educación básica		%		%		%		%		%		%		%
Primaria		%		%		%		%		%		%		%
Secundaria		%		%		%		%		%		%		%
Educación media superior		%		%		%		%		%		%		%
Técnica		%		%		%		%		%		%		%
Preparatoria		%		%		%		%		%		%		%
Licenciatura		%		%		%		%		%		%		%
Especialidad		%		%		%		%		%		%		%
Maestría		%		%		%		%		%		%		%
Doctorado		%		%		%		%		%		%		%
No contestó		%		%		%		%		%		%		%
Total		%		%		%		%		%		%		%
Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos														

vii. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por interseccionalidad.

58. Para cuantificar el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo de situación de discriminación por interseccionalidad, el Sistema tiene que generar las siguientes tablas:

Tabla 22. Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por sexo.						
Candidaturas que presentaron interseccionalidad	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
En 2 grupos en situación de discriminación		%		%		%
En 3 grupos en situación de discriminación		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.

Tabla 23. Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por rangos de edad.						
Rangos de edad.	2	%	3	%	Total	%
18 a 29		%		%		%
30 a 40		%		%		%
41 a 50		%		%		%
51 a 59		%		%		%
60 o más		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.

Tabla 24. Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo de situación de discriminación por cantidad de intersecciones y grupos en situación de discriminación.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por cantidad de intersecciones y grupos en situación de discriminación						
Interseccionalidad	Personas indígenas	Personas con discapacidad	Personas de la diversidad sexual	Personas afromexicanas	Personas jóvenes	Personas mayores
Personas indígenas						
Personas con discapacidad						
Personas de la diversidad sexual						
Personas afromexicanas						
Personas jóvenes						
Personas mayores						

Fuente: "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.

Tabla 25. Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo por el que compitieron.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo por el que compitieron						
Tipo de cargo	En 2 grupos de atención	%	En 3 grupos de atención	%	Total	%
Gubernatura		%		%		%
Presidencias Municipales		%		%		%
Regidurías		%		%		%
Diputación Local por MR		%		%		%
Diputación Local por RP		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos.

viii. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación que presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación.

59. Para cuantificar el número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación que presentaron propuestas de género y no discriminación, el Sistema deberá de descargar de manera automática las siguientes tablas.

Tabla 26. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación que presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación por sexo.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación que presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación por sexo.						
Tipo de cargo	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación		%		%		%
NO presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Morelos..

Tabla 27. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo de situación de discriminación que presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación por rangos de edad.

Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación que presentaron propuestas de igualdad de género y no discriminación por rangos de edad.						
Rangos de edad	Sí	%	No	%	Total	%
18 a 29		%		%		%
30 a 40		%		%		%
41 a 50		%		%		%
51 a 59		%		%		%
60 o más		%		%		%
Total		%		%		%

Fuente: Citar el SCCC respectivo.

d) Informes generados por la Secretaría Ejecutiva para el análisis cualitativo de la información capturada en el cuestionario de identidad del Sistema

60. Este informe lo generará la Secretaría Ejecutiva, con base en los datos contenidos en las diversas tablas que debe de descargar el Sistema de manera automática, para dicho análisis, se deberán de contestar las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué hallazgos generales se detectan por grupo en situación discriminación en términos generales?
- 2) ¿Qué hallazgos generales se detectan por grupo en situación discriminación respecto del sexo?
- 3) ¿Qué hallazgos generales se detectan por grupo en situación discriminación respecto del rango de edad?
- 4) ¿Qué hallazgos se detectan por tipo de cargo en que se registró, según grupo en situación discriminación, sexo y rangos de edad?
- 5) ¿Qué hallazgos se detectan de acuerdo al tipo de candidatura o principio de representación por el que se postularon las personas candidatas? ¿Qué se observa según el cargo en que se compitió, grupo en situación discriminación, sexo y rangos de edad?
- 6) ¿Qué hallazgos se detectan de acuerdo a la posición en la fórmula en que se ubicó la candidatura? ¿Qué se observa según el cargo en que se compitió, grupo en situación discriminación, sexo y rangos de edad?

- 7) ¿Qué hallazgos se detectan de acuerdo a la ubicación geográfica de las candidaturas en situación de discriminación? ¿Qué se observa según sexo y rangos de edad?
- 8) ¿Qué hallazgos se detectan de acuerdo a las candidaturas en situación de discriminación según se postularon por partido político, coalición o candidatura independiente? ¿Qué se observa según sexo y rangos de edad?
- 9) ¿Qué hallazgos se detectan de acuerdo a las candidaturas en situación de discriminación según rangos de ingresos? ¿Qué se observa según sexo y rangos de edad?
- 10) ¿Qué hallazgos se detectan de acuerdo a las candidaturas en situación de discriminación según escolaridad? ¿Qué se observa según sexo y rangos de edad?
- 11) ¿Qué hallazgos se detectan según la composición de las candidaturas según las intersecciones a grupos en situación de discriminación? ¿Qué observa según sexo y rangos de edad?
- 12) ¿Qué hallazgos se detecta sobre las propuestas que presentaron las candidaturas según grupo en situación de discriminación, sexo y rangos de edad?

CAPÍTULO VII. SOPORTE TÉCNICO

- 61.** La Secretaría Ejecutiva coordinará a la Secretaría Técnica, y a la UTSIC quienes brindarán a los PP, coalición, candidatura común y candidaturas independientes, la capacitación sobre el uso y manejo del Sistema, conforme al artículo 14, inciso h) de los Lineamientos.

62. En el caso de que el Sistema registre alguna falla técnica o incidencias al momento de la captura y validación de los contenidos relativos a los cuestionarios curricular y de identidad, los PP, coalición, candidatura común y las candidaturas independientes, deberán hacerlo del conocimiento del Instituto a través del correo electrónico institucional utimpepac@gmail.com, debiendo indicar de manera clara y precisa la fecha, hora y falla, existiendo la posibilidad de adjuntar en el correo electrónico la captura de pantalla del error o falla técnica del Sistema, a fin de que se informe a la UTSIC para que resuelva la incidencia y pueda levantar un reporte técnico de fallas a través de una bitácora.

63. El reporte técnico de fallas podrá ser consultado por el Administrador(a) y tendrá la opción de ser descargado del Sistema.

64. Dicho reporte será resuelto por la UTSIC en coordinación con la UT y a más tardar al día hábil siguiente a su recepción informara a la Secretaría Ejecutiva la atención brindada.

CAPÍTULO VIII. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

65. El Instituto, los PP, las coaliciones y las candidaturas comunes, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad adoptarán las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y datos personales sensibles de las candidaturas, evitando su alteración, pérdida, destrucción, transmisión y acceso o tratamiento no autorizado, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad

a) De los avisos de privacidad

66. Los PP son sujetos obligados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que son responsables directos del tratamiento de los datos personales que recaben de las candidaturas, conforme al artículo 21, numeral 1 de los Lineamientos.

67. Los PP deberán poner a disposición de las candidaturas el aviso de privacidad correspondiente de manera previa a la obtención de los datos personales, así como recabar el consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de los datos personales sensibles que proporcionen las candidaturas no postuladas por una acción afirmativa, como se establece en el artículo 21, numeral 2 de los Lineamientos.

b) De la protección de datos personales y de datos personales sensibles en el Sistema

68. El Instituto, como receptor de los datos personales que le transfieren los PP, coaliciones, candidaturas comunes y las candidaturas está obligado a protegerlos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, tal como se establece en el artículo 22, numeral 1 de los Lineamientos.

69. Los datos personales y datos personales sensibles serán utilizados para fines estadísticos y para la realización de estudios sobre grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, así como aquellas señaladas en los Lineamientos y en los avisos de privacidad correspondientes.

70. El Instituto dará a conocer el aviso de privacidad integral y simplificado en el Sistema y a través de su portal de internet oficial, atendiendo al artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos.

71. La violación a la confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles será sancionada en términos de lo dispuesto por la 10 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

72. Los datos personales sensibles de las candidaturas que hubieren sido sustituidas o canceladas serán suprimidos de las bases de datos una vez que cumplan con la finalidad para la cual fueron recabados, de conformidad con los procedimientos y plazos de conservación para el bloqueo y supresión de los datos personales que obran en posesión del Instituto, conforme al artículo 22, numeral 4 de los Lineamientos.

CAPÍTULO IX. DE LA PUBLICIDAD EN LAS REDES SOCIALES DEL IMPEPAC

73. Toda la información capturada por los PP, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, será visible en el Sistema disponible a través de la página de internet del IMPEPAC al inicio de las campañas electorales e informará al INE a través del SIVOPLE las direcciones electrónicas de éstos, para que sean replicados en el Portal de Internet del INE, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 23, numeral 1 de los Lineamientos.

74. El IMPEPAC deberá publicar en su página de internet un enlace que dirija al Sistema, con la finalidad de potencializar su difusión en el estado de Morelos, conforme al artículo 23, numeral 2 de los Lineamientos.

75. La estadística generada con respecto de la pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria será consultable en

la página de internet del IMPEPAC, en correspondencia con el numeral 3 del artículo 23 de los Lineamientos.

- 76.** Únicamente cuando las candidaturas manifestado el consentimiento expreso para hacer pública la información respecto de su pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, ésta será visible en su perfil para consulta pública, en caso contrario, la información sólo será utilizada con fines estadísticos, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 24 de los Lineamientos.

Lo anterior con excepción de personas indígenas y pertenecientes a grupos vulnerables que se postulen con dicho carácter, lo anterior, en virtud de que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos asegura su representación, en ese sentido, su perfil tendrá el carácter de consulta pública, sin necesidad de consentimiento expreso, puesto que esa información reviste un interés público superior de la sociedad, tal como se determinó por el INAI en las resoluciones identificadas con las claves RRA 10703/21 y RRA 11955/211.

- 77.** El IMPEPAC deberá difundir continuamente el Sistema hasta el día de la Jornada Electoral a través de sus redes sociales institucionales con el fin de que lo conozca el mayor número posible de ciudadanas y ciudadanos, y para potencializar su consulta, según lo establecido en el artículo 25, numeral 1 de los Lineamientos.
- 78.** El IMPEPAC promoverá la consulta del Sistema a través de las infografías en sus redes sociales institucionales, obligación señalada en el numeral 2 del artículo 25 de los Lineamientos.